



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de septiembre de 2021.  
"2021, año de la independencia"

**CC. MAGISTRADOS, PERSONAL DE LAS SALAS SUPERIOR Y REGIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento que el Pleno de la Sala Superior, en sesión virtual extraordinaria celebrada a las dieciocho horas en la fecha del presente, emitió el siguiente:



**ACUERDO:**

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS  
CHILPANCINGO, GUERRERO

Con motivo del acontecimiento extraordinario del sismo de fecha siete de septiembre del presente año, y con la finalidad de publicitar con oportunidad la apertura de los plazos procesales, se modifica el Acuerdo de Pleno de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente en la parte relativa a la fecha de apertura de los plazos procesales quedando de la siguiente manera:

- A) Las Salas Superior y Regionales de Altamirano, Chilpancingo, Iguala, Tlapa, Ometepec y Zihuatanejo, con apertura de plazos procesales a partir del trece del mismo mes y año.
- B) Las Salas Regionales Acapulco I y II, con apertura de plazos procesales a partir del día veintitrés de septiembre del presente año, con la finalidad de ordenar el mobiliario, expedientes y reparar equipos de cómputo dañados por el sismo.

2

2. El presente Acuerdo entrará en vigor el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, y se ordena su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

3. Comuníquese este Acuerdo por oficio a las Autoridades, Estatales, Municipales, Órganos Autónomos, Órganos Públicos descentralizados y autoridades jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.



lo anterior en términos del acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso.

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS  
CHILPANCINGO, GRO.

Asimismo, se instruya a la Dirección Administrativa y Dirección de Tecnologías para que se trasladen a Acapulco, a efecto de evaluar los daños materiales, determinar qué equipo debe darse de baja y se realice el inventario del equipo nuevo que se requiere para laborar.



**ATENTAMENTE.**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

**SALA SUPERIOR**

**SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS**

**LIC. JESUS LIRA GARDUÑO.**  
CHILPANCINGO, GRO.